



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 003/2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:00 horas del día 25 (veinticinco) de enero del 2024; hora señalada en la convocatoria y dando inicio a la sesión a las **10:25 horas**, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas, ubicada en Calle Ángel Flores No. 911, Planta Alta Interior Local 37, Edificio Palacio Federal, Colonia Centro, CP 82000, de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; los servidores públicos integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA**; **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Secretario Técnico del Comité, **L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO**, Tesorero del Comité, **LIC. MARÍA FELICITAS MONARREZ ORONA**, representante con voz y voto mediante oficio de la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 25 de enero de 2024, de la **LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**, Primer Vocal, **LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ MORALES**, Segundo Vocal, **REG. REYNALDO GONZALEZ MEZA**, en su carácter de suplente de Cuarto Vocal; **LIC. DANTE ALFARO LARA**, en representación de la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DIAZ**, Testigo de Calidad; se hace constar la incomparecencia de los siguientes miembros del comité: **LIC. JESÚS OSUNA LAMARQUE**, Tercer Vocal, y **L.C.P. RAFAEL PADILLA DÍAZ**, Comisario (Encargado de Despacho del O.I.C.); encontrándose presentes como invitados especiales: **LIC. ANA PAULA BUSH GARCÍA**, Jefa del Depto. de Proveeduría, **LIC. LUIS GERARDO DÍAZ MORALES**, Subdirector Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, **LIC. PALOMA VIOLETA GUTIÉRREZ GRANDE**, Directora de Comunicación Social, y **DR. ABEL ZATARAIN LIZÁRRAGA**, Director de los Servicios Médicos Municipales; todos ellos pertenecientes al H. Ayuntamiento de Mazatlán, quienes se reúnen para analizar los puntos del orden del día, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 255/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, Acta 005/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, Acta de Sesión del Comité No. 016/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, Acta de Sesión Extraordinaria del Comité No. 035/2023 de fecha 21 de Junio de 2023 y Sesión Ordinaria del Comité No. 038/2023 de fecha 07 de julio de 2023.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del comité para su análisis y resolución los asuntos siguientes:

A).- Se presenta solicitud de registro del proveedor (prestador de servicios profesionales independientes) denominado **DRA. EDNA MAYTE ARIAS ÁLVAREZ**, de fecha 16 de enero de 2024, en la cual se encuentra agregada la documentación requerida.

B).- Se presenta solicitud de registro del proveedor (prestador de servicios profesionales independientes) denominado **DR. ENRIQUE PAREDES CRUZ**, de fecha 23 de enero de 2024, en la cual se encuentra agregada la documentación requerida.



C).- El H. Ayuntamiento de Mazatlán por conducto de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ"**, presenta escrito de solicitud de contratación de servicios profesionales independientes (igual), para el periodo correspondiente al mes de enero (a partir de su autorización) y hasta el 31 de octubre de 2024 en favor del **DRA. EDNA MAYTE ARIAS ÁLVAREZ**, Medico con especialidad en **ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR**, para el desarrollo de las actividades propias del área.

D).- El H. Ayuntamiento de Mazatlán por conducto de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ"**, presenta escrito de solicitud de contratación de servicios profesionales independientes (igual), para el periodo correspondiente al mes de enero (a partir de su autorización) y hasta el 31 de octubre de 2024, en favor del **DR. ENRIQUE PAREDES CRUZ**, Medico con especialidad en **GASTROENTEROLOGÍA**, para el desarrollo de las actividades propias del área.

E).- El H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, tiene la necesidad de contratar el **"SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO (a partir de su autorización), AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024"**, para el desarrollo de las actividades propias del área.

F).- El H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**, tiene la necesidad de llevar a cabo la **"RENTA DE BAÑOS PORTÁTILES PARA OPERATIVO DEL ALCOHOLÍMETRO"**, para el desarrollo de sus actividades propias del área.

G).- El H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por conducto de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, tiene la necesidad de realizar la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO ESTUDIO DE MERCADO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA"**, para el desarrollo de las actividades propias del área.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido en el punto segundo del orden del día y después de haber pasado la lista de asistencia correspondiente, los miembros del comité con derecho a voz y voto, declararon la existencia del quórum legal requerido para el desarrollo de la presente reunión.

El presidente del Comité después de dar lectura del orden del día, somete a votación para aprobación del mismo.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día propuesto en los incisos A), B), C), D), E), F), G), a tratar.

Acto continuo sigue con la lectura del segundo punto donde se sometió a consideración del Comité el siguiente asunto:



En relación al inciso A), mencionado en el Punto Segundo del orden del día, se presenta solicitud de registro del proveedor (prestador de servicios profesionales) denominado **DRA. EDNA MAYTE ARIAS ÁLVAREZ**, de fecha 16 de enero de 2024, en la cual se encuentra agregada la documentación requerida en el documento denominado **requisitos para el registro en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa**; por lo cual a continuación se enlistan para proceder a su revisión:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
SOLICITUD DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES	X	
Copia de:		
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SAT.	X	
OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT.	X	
ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES CORRESPONDIENTES A LOS DOS MESES, ANTERIOR A LA FECHA QUE SE ESTA PRESENTANDO SU REGISTRO, INTEGRADO CON EL BALANCE GENERAL, (FIRMA Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LO ELABORA).	X	
COPIA DE REGISTRO IMMS O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL MISMO.	X	
ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE, INTEGRADA CON LA RELACIÓN DE SOCIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Y EL ARTICULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.	X	
ULTIMA MODIFICACIÓN A SU CAPITAL SOCIAL (SI SE REALIZO MODIFICACIÓN).	X	
PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X	
NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE LOS ACREDITAN COMO TALES Y SUS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.	X	
INFORMACIÓN REFERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA ASÍ COMO EL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS.	X	
COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR).	X	
COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, AGUA, TELÉFONO).	X	
CARTA DE NO ADEUDO (SOLVENCIA FISCAL) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.	X	
CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS (FORMATO ANEXO).	X	

Así pues, ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones en virtud de que la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos les fueron enviados en tiempo y forma de acuerdo al reglamento de adquisiciones, para su análisis y revisión, por consiguiente, se somete a discusión el inciso que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

En relación al inciso B), mencionado en el Punto Segundo del orden del día, se presenta solicitud de registro del proveedor (prestador de servicios profesionales) denominado **DR. ENRIQUE PAREDES CRUZ**, de fecha 23 de enero de 2024, en la cual se encuentra agregada la documentación requerida en el documento denominado **requisitos para el registro en el padrón**

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



de proveedores del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; por lo cual a continuación se enlistan para proceder a su revisión:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
SOLICITUD DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES	X	
Copia de:		
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SAT.	X	
OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT.	X	
ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES CORRESPONDIENTES A LOS DOS MESES, ANTERIOR A LA FECHA QUE SE ESTA PRESENTANDO SU REGISTRO, INTEGRADO CON EL BALANCE GENERAL, (FIRMA Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LO ELABORA).	X	
COPIA DE REGISTRO IMMS O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL MISMO.	X	
ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE, INTEGRADA CON LA RELACIÓN DE SOCIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Y EL ARTICULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.	X	
ULTIMA MODIFICACIÓN A SU CAPITAL SOCIAL (SI SE REALIZO MODIFICACIÓN).	X	
PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X	
NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE LOS ACREDITAN COMO TALES Y SUS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.	X	
INFORMACIÓN REFERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA ASÍ COMO EL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS.	X	
COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR).	X	
COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, AGUA, TELÉFONO).	X	
CARTA DE NO ADEUDO (SOLVENCIA FISCAL) DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN.	X	
CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS (FORMATO ANEXO).	X	

Así pues, ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones en virtud de que la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos les fueron enviados en tiempo y forma de acuerdo al reglamento de adquisiciones, para su análisis y revisión, por consiguiente, se somete a discusión el inciso que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

En atención a lo señalado en el inciso C), del segundo punto del orden del día, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES "HOSPITAL MUNICIPAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", en lo referente al escrito de solicitud de contratación de la DRA. EDNA MAYTE ARIAS ÁLVAREZ, médico especialista en ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR, de acuerdo a su oficio SMM-055-D de fecha 15 de enero de 2024, así como el oficio de aprobación presupuestal 008/2022, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Tesorería Municipal; y se indica lo siguiente



LIC. ROCELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

Por medio del presente me permito solicitar a Usted la aprobación de nuevo contrato por iguala del médico especialista en Angiología, para el periodo del 15 de enero al 31 de octubre del 2024.

A continuación, se indica la información del médico:

Nombre: Edna Mayte Arias Álvarez
Especialidad: Angiología y Cirugía Vascular
Subtotal: \$23,000.00 menos los impuestos y retenciones por ley
Con oficio de aprobación 008/2022

Anexo papelería del médico.

Esperando una respuesta favorable de Usted muy

ATENTAMENTE

DRA. ABEL ZARRAIN LIZARRACA
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

CCP: Lic. Miguel Angel Vasquez Vasquez Jefe de la unidad de adquisiciones

CCP: 4-10-14

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-113



Como se advierte de la solicitud y documentos presentados por el área solicitante, dicho profesionalista propuesto, cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para prestar los servicios profesionales independientes, ya que del currículum vitae que presenta se desprenden dichas cualidades.

En lo que respecta a la contratación de la **DRA. EDNA MAYTE ARIAS ÁLVAREZ**, Médico especialista en **ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR**, es en virtud de que los servicios profesionales se encuentran homologados a las necesidades del área solicitante y su contratación será mediante una iguala ya establecida por la Dirección de Servicios Médicos del Hospital Municipal Margarita Maza de Juárez.

Siendo de suma importancia la contratación de los Servicios profesionales de especialidad, con la finalidad de cumplir con el contrato colectivo de trabajo, ya que de lo contrario se pondrá en riesgo la salud del derecho habiente por lo tanto en necesario adjudicar con fundamento en los siguientes supuestos:

Artículo 51.- La Secretaria y Entidades, previas autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

En su Fracción VII dice:



VII. Existan razones justificadas para la Adquisición o Arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;

En este mismo orden el presidente manifiesta que para cumplir y estar en apego a nuestra legislación, se aplica el Artículo 35 fracción XX y XXI del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa, misma que a la letra dice:

XX. Cuando a juicio del comité, existen razones justificada para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes de marcas determinadas o la contratación de servicios de proveedor determinado.

XXI. Las demás que determine el propio Comité.

Asimismo comenta, que dado que el costo total de la prestación de servicios profesionales independientes (igual a) es de manera mensual según lo señalado en este inciso C), y este asciende a un monto de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)**, menos los impuestos y retenciones de ley que correspondan, por el periodo desde la autorización de la contratación y hasta el 31 de octubre de 2024; exceden de 784.01 UMA vigente equivalente a la suma de \$85,118.89 (ochenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 89/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, pero no rebasan la suma de 15,682 UMA vigentes equivalente a \$1'702,594.74 (Un Millón setecientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, con vigencia a partir de 09 de enero de 2024, de acuerdo al comunicado de prensa num. 010/24 de fecha 09 de enero de 2024 emitido por INEGI, y según la propuesta presentada por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, por lo cual será necesario encuadrar dicha contratación en el procedimiento establecido en los artículos 8, 17 Fracción III, 34 y 35 fracciones XX y XXI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; según le corresponda de acuerdo a nuestro Reglamento, es decir por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, y dicha contratación será a partir de su presente autorización y hasta el 31 de octubre de 2024.

Así pues, ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones en virtud de que la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos les fueron enviados en tiempo y forma de acuerdo al reglamento de adquisiciones, para su análisis y revisión, por consiguiente, se somete a discusión el inciso que nos ocupa; no habiendo alguna otra participación, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

En atención a lo señalado en el inciso D), del segundo punto del orden del día, la DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES "HOSPITAL MUNICIPAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", en lo referente al escrito de solicitud de contratación del **DR. ENRIQUE PAREDES CRUZ**, médico especialista en **GASTROENTEROLOGÍA**, de acuerdo a su oficio SMM-047-D de fecha 12 de enero de 2024, se cuenta con el oficio de aprobación presupuestal 008/2022, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Tesorería Municipal; y se indica lo siguiente

6
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Ángel Flores, #911, segunda planta, interior local 52, edificio Palacio Federal, Col. Centro
Mazatlán, Sinaloa.

Tel: 015-80-00. ext. 3324. 3336.



LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.

Por medio del presente me permito solicitar a usted la aprobación del nuevo contrato de iguala del médico especialista en gastroenterología para el periodo del 16 de Enero al 31 de Octubre del 2024.

A continuación se indica la información del médico:

Nombre: Enrique Paredes Cruz
Especialidad: Gastroenterólogo.
Subtotal: \$20 756.25 menos los impuestos y retenciones por ley.

Con oficio de aprobación 008/2024

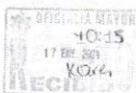
Anexo: papelería del médico.

Esperando una respuesta favorable quedo de Usted muy:

ATENTAMENTE

DR. ABEL ZATARAIN ZARABRAGA
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB
Ángel Flores S/ñ Correo Mazatlán, Sinaloa
Tel: 915-80-00



Como se advierte de la solicitud y documentos presentados por el área solicitante, dicho profesionista propuesto, cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para prestar los servicios profesionales independientes, ya que del currículum que presenta se desprenden dichas cualidades.

En lo que respecta a la contratación del **DR. ENRIQUE PAREDES CRUZ**, Médico especialista en **GASTROENTEROLOGÍA**, es en virtud de que los servicios profesionales se encuentran homologados a las necesidades del área solicitante y su contratación será mediante una iguala ya establecida por la Dirección de Servicios Médicos del Hospital Municipal Margarita Maza de Juárez.

Siendo de suma importancia la contratación de los Servicios profesionales de especialidad, con la finalidad de cumplir con el contrato colectivo de trabajo, ya que de lo contrario se pondrá en riesgo la salud del derechohabiente por lo tanto es necesario adjudicar con fundamento en los siguientes supuestos:

Artículo 51.- La Secretaria y Entidades, previas autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

En su Fracción VII dice:

VII. Existan razones justificadas para la Adquisición o Arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;



En este mismo orden el presidente manifiesta que para cumplir y estar en apego a nuestra legislación, se aplica el Artículo 35 fracción XX y XXI del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa, misma que a la letra dice:

XX. Cuando a juicio del comité, existen razones justificadas para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes de marcas determinadas o la contratación de servicios de proveedor determinado.

XXI. Las demás que determine el propio Comité.

Asimismo comenta, que dado que el costo total de la prestación de servicios profesionales independientes (igual) es de manera mensual según lo señalado en este inciso **D**), y este asciende a un monto de **\$20,756.25 (veinte mil setecientos cincuenta y seis pesos 25/100 m.n.)**, menos los impuestos y retenciones de ley que correspondan, por el periodo desde la autorización de la contratación y hasta el 31 de octubre de 2024; exceden de 784.01 UMA veinte equivalente a la suma de \$85,118.89 (ochenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 89/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, pero no rebasan la suma de 15,682 UMA vigentes equivalente a \$1'702,594.74 (Un Millón setecientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, con vigencia a partir de 09 de enero de 2024, de acuerdo al comunicado de prensa num. 010/24 de fecha 09 de enero de 2024 emitido por INEGI, y según la propuesta presentada por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, por lo cual será necesario encuadrar dicha contratación en el procedimiento establecido en los artículos 8, 17 Fracción III, 34 y 35 fracciones XX y XXI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; según le corresponda de acuerdo a nuestro Reglamento, es decir por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, y dicha contratación será a partir de su autorización y hasta el 31 de octubre de 2024.

Así pues, ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones en virtud de que la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos les fueron enviados en tiempo y forma de acuerdo al reglamento de adquisiciones, para su análisis y revisión, por consiguiente, se somete a discusión el inciso que nos ocupa; no habiendo alguna otra participación, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

En relación al inciso E), señalado en Segundo punto del orden del día, manifiesta que el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; por conducto de la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**, tiene la necesidad de realizar el contrato de **"SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024"**, de acuerdo a su solicitud con número de oficio SMM-030-A, de fecha 08 de enero de 2024, y a su oficio de aprobación número 030/2024 de fecha 17 de enero de 2024, informándose lo siguiente:



MAZATLÁN GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
HOSPITAL MUNICIPAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ
Mazatlán, Sinaloa a 08 de Enero de 2024
OFICIO GMM-030-A

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTE.

Por medio de la presente reciba Usted un cordial saludo, me permito solicitar su autorización para la elaboración del contrato de suministro de oxígeno medicinal con la empresa INFRA, S.A. DE C.V., correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre del 2024.

De acuerdo a lo mencionado con anterioridad, los tanques de oxígeno están en comodato con la empresa en mención, así como toda la flota de tanques de oxígeno de este hospital están adscritos a estos tanques, por lo que el único Proveedor que nos puede otorgar dicho servicio.

Así mismo le informo que el consumo aproximado que se requiere mensualmente es de 10 tanques de oxígeno THERMO DW (equivalente a 13 tanques de oxígeno de 9.5 m3 cada uno), 10 tanques de oxígeno medicinal de 9.5 m3, 20 cilindros de oxígeno medicinal USP E (cilindro aluminio .682 lbs.) y 5 cilindros para carga de oxígeno medicinal USP M (cilindro 3.750 lbs. Para ambulancia).

Es importante enfatizar que este es el único proveedor que está a disposición día y hora que se requiera de este servicio en todo momento, a través de la salud de los derechohabientes del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

HOSPITAL MUNICIPAL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ
Contamos con (16) cilindros de oxígeno medicinal USP E (cilindro aluminio .682 lbs. marca INFRA), (2) cilindros para carga de oxígeno medicinal USP M (cilindro 3.750 lbs. Para ambulancia marca INFRA) Y (4) cilindros de oxígeno medicinal Dewar, 12 cilindros de 9.5 m3 están en comodato por este Hospital Municipal.

2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa
Tel: 915-80-00

Stamp: OFICIAL MAYOR 4-1-23
Stamp: UNIDAD DE ADQUISICIONES
Stamp: 11-27-2024

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Advirtiéndose que existen 2 (dos) convenios de comodato de fecha 05 de enero de 2022, entre el H. Ayuntamiento de Mazatlán, y la empresa INFRA, S.A. DE C.V., como se desprende del mismo, dicha empresa da en comodato al Municipio de Mazatlán, para que por conducto del Hospital Municipal Margarita Maza de Juárez, haga uso de 4 cilindros de oxígeno liquido medicinal DEWAR (peso 22psi-230, psi-350, psi -500, presión de trabajo 123kg-141kg, altura 160-170 cm y metro externo 50.8 cm.) y, 3 (tres) cilindros de oxígeno medicinal USP E (cilindro aluminio .682 Lts. Marca INFRA), 2 (Dos) cilindros para carga de oxígeno medicinal UPS M (cilindro de 3.750 Lts. Para ambulancia marca INFRA) y 28 veintiocho cilindros de oxígeno medicinal 9.5 M3 (cilindro para Hospital grado Medico de 9,500 Lts marca INFRA), por lo que dicha petición cae en los siguientes supuestos:

Artículo 51.- La Secretaria y Entidades, previas autorización del Comité Intersecretarial o del Comité de Adquisiciones, según corresponde, bajo su responsabilidad, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

En su Fracción VII dice:

VII. Existan razones justificadas para la Adquisición o Arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;

En este mismo orden el presidente manifiesta que para cumplir y estar en apego a nuestra legislación, se aplica de manera supletoria el Artículo 35 fracción XX y XXI del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa, misma que a la letra dice:

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



XX. Cuando a juicio del comité, existen razones justificadas para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes de marcas determinadas o la contratación de servicios de proveedor determinado.

XXI. Las demás que determine el propio Comité.

Y en virtud que estos tanques de oxígeno están en comodato a favor del Municipio, se hizo una investigación de mercado para verificar su precios y en el sur de Sinaloa, únicamente 3 (tres) empresas prestan el servicio de suministro de Oxígeno Medicinal, siendo la empresa **INFRA, S.A. DE C.V., AOC MÉXICO, S.A. DE C.V. y PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.**, de las cuales se anexan las cotizaciones correspondientes con la finalidad de cumplir con el principio de economía, transparencia, imparcialidad y honradez, establecido en el artículo 134 constitucional.

Por otro lado, se hace hincapié que el contrato de suministra queda debidamente garantizado con los contratos de comodato de lo cilindros que son propiedad de **INFRA, S.A. de C.V.**, y el municipio los tiene en uso sin costo alguno, por lo que se reitera que sirve de garantía del cumplimiento del contrato.

Asimismo se comenta, que dado que el costo total de la contratación señalada en este **inciso E**), es hasta que se agote el recurso fijado en su oficio de aprobación 030/2024 por un monto de **\$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales se exceden de 784.01 UMA vigente equivalente a la suma de \$85,118.89 (ochenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 89/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, pero no rebasan la suma de 15,682 UMA vigentes equivalente a \$1'702,594.74 (Un Millón setecientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, con vigencia a partir de 09 de enero de 2024, de acuerdo al comunicado de prensa núm. 010/24 de fecha 09 de enero de 2024 emitido por el **INEGI**, por lo cual será necesario encuadrar dicho contrato de suministro en el procedimiento establecido en el artículo 32 Fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en concordancia con los artículos 8, 17 Fracción III, 34 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, según le corresponda de acuerdo a nuestro Reglamento, es decir por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

Así pues, ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones en virtud de que la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos les fueron enviados en tiempo y forma de acuerdo al reglamento de adquisiciones, para su análisis y revisión, por consiguiente, se somete a discusión el inciso que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **CON 5 (CINCO) VOTOS A FAVOR Y 1 (UNO) EN CONTRA DE LA LIC. MARIA FELICITAS MONARREZ ORONA, REPRESENTANTE CON VOZ Y VOTO DEL PRIMER VOCAL, SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

En lo que corresponde al inciso F), mencionado en el punto Segundo del orden del día, por conducto de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**, tiene la necesidad de realizar la **“RENTA DE BAÑOS PORTÁTILES PARA OPERATIVO DEL ALCOHOLÍMETRO”**, para el desarrollo de sus actividades propias del área, como se desprende de

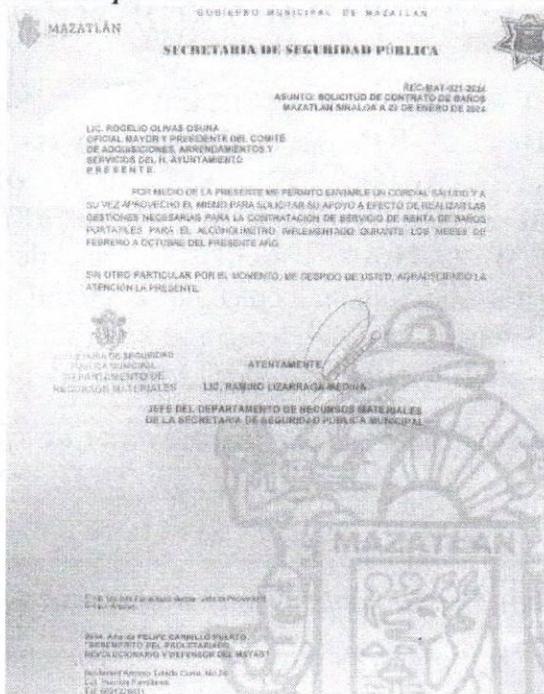


su requisición número 53630, de fecha 05 de enero de 2024, y el oficio de aprobación/corrección 001/2024, de fecha 19 de enero de 2024, expedido por Tesorería Municipal, mediante el cual solicita:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
384.00	SERVICIOS	RENTAS DE BAÑOS PORTÁTILES

Observaciones: Renta de baños portátiles para el Operativo Alcoholímetro distribuidos de acuerdo al calendario presentado por el solicitante.

Derivado de la solicitud presentada por el área solicitante donde se informa lo siguiente:



Asimismo se comenta, que dado que el costo total de la contratación señalada en este inciso **F**, es de \$121,104.00 (ciento veintiún mil ciento cuatro pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido, se exceden de 784.01 UMA veinte equivalente a la suma de \$85,118.89 (ochenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 89/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, pero no rebasan la suma de 15,682 UMA vigentes equivalente a \$1'702,594.74 (Un Millón setecientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, con vigencia a partir de 09 de enero de 2024, de acuerdo al comunicado de prensa núm. 010/24 de fecha 09 de enero de 2024 emitido por INEGI, y según las propuestas presentadas por los proveedores: **ELIZABETH GARCÍA HUIZAR, MIGUEL RUEDA SABAG, y DANIELA ITZACHEL BOUCIEGUEZ PLATAS**, y relativo a la investigación de mercado la cual se realizó mediante cotizaciones agregadas al cuadro comparativo de fecha 16 de enero de 2024, elaborado por la LIC. LIZETH GURROLA, del departamento de proveeduría, y avalado por la LIC. ANA PAULA BUSH GARCÍA, como Jefa del Departamento de Proveeduría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en relación con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones.



Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; es decir por **ADJUDICACIÓN mediante tres cotizaciones.**

Así pues, ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones en virtud de que la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos les fueron enviados en tiempo y forma de acuerdo al reglamento de adquisiciones, para su análisis y revisión, por consiguiente, se somete a discusión el inciso que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

En atención a lo señalado en el inciso G), del segundo punto del orden del día, por conducto de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, tiene la necesidad de realizar la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO ESTUDIO DE MERCADO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA”**, para el desarrollo de las actividades propias del área, de acuerdo a su solicitud de fecha 03 de enero 2024, así como la requisición número 53459 de fecha 03 de enero de 2024; así como su oficio de aprobación 021/2024, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Tesorería Municipal; para la contratación de lo siguiente:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1.00	SERVICIO	ESTUDIO DE MERCADO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, CON VIGENCIA DE ENERO A OCTUBRE DE 2024.

Derivado de la solicitud emitida por el área solicitante donde se informa lo siguiente:

MAZATLÁN GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Mazatlán, Sinaloa a 03 de Enero de 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIT. FIDELINO QUINONES
OFICIAL MAYOR
PRESENTE

Se le presenta para resolver a Usted en nombre del Comité de Adquisiciones correspondiente, por la contratación del estudio de mercado de servicios profesionales de medios de comunicación en el territorio municipal, a fin de:

1. Obtener información sobre el mercado actual y futuro del sector, analizar el crecimiento y representatividad de la población y proporcionar de referencia a la ciudad en específico la información solicitada.

2. Identificar con la finalidad de sustentar y conocer la sustentación, y alcance de los distintos niveles de comunicación para con ello establecer la contratación de medios de comunicación en materia de comunicación gubernamental.

3. Agradeciendo a usted por su atención y por el presente, exponerle la opción para que se le cuide el asunto.

ATENTAMENTE

EL PALOMA VIOLETA COTREROS GRANDE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Por la Secretaría de Gobierno Municipal y de los Recursos Humanos
C/O: A. P. H. N.
C/O: A. P. H. N.

ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS RECURSOS HUMANOS
Mazatlán, Sinaloa a 03 de Enero de 2024

Progr...



Es por eso que referente a lo manifestando por el área requiriente, quien señala que lo anterior es con la finalidad de identificar y conocer la penetración y alcance de los distintos medios de comunicación, para con ello seleccionar la combinación de medios idóneos en materia de comunicación gubernamental. Con lo cual se pretende hacer una amplia difusión a la ciudadanía de las actividades que lleva a cabo el gobierno municipal en favor de los ciudadanos mazatlecos. Dicho servicio es un estudio especializado con una metodología específica dirigida a expertos en el sector y segmentos representativos de la población.

Asimismo se comenta, que dado que el costo total de la contratación señalada en este **inciso G)**, es de **\$299,399.94 (doscientos noventa y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 94/100 moneda nacional) con IVA incluido**, se exceden de 784.01 UMA vigente equivalente a la suma de \$85,118.89 (ochenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 89/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, pero no rebasan la suma de 15,682 UMA vigentes equivalente a \$1'702,594.74 (Un Millón setecientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 74/100 Moneda Nacional) incluido el IVA, con vigencia a partir de 09 de enero de 2024, de acuerdo al comunicado de prensa núm. 010/24 de fecha 09 de enero de 2024 emitido por **INEGI**, y según las propuestas presentadas por los proveedores: **IDEAS FRESCAS DE MERCADOTECNIA, S.C., CIPRIANO DE LA MERCED RAMOS VASQUEZ, y ELEM MERCADOTECNIA**, y relativo a la investigación de mercado la cual se realizó mediante cotizaciones agregadas al cuadro comparativo de fecha 23 de enero de 2024, elaborado por la LIC. LIZETH GURROLA, del departamento de proveeduría, y avalado por la LIC. ANA PAULA BUSH GARCÍA, como Jefa del Departamento de Proveeduría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; es decir por **ADJUDICACIÓN mediante tres cotizaciones**.

Así pues, ciudadanos integrantes del comité de adquisiciones en virtud de que la convocatoria, el orden del día y sus respectivos anexos les fueron enviados en tiempo y forma de acuerdo al reglamento de adquisiciones, para su análisis y revisión, por consiguiente, se somete a discusión el inciso que nos ocupa; no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**.

Procede el Comité de Adquisiciones a dictar los **RESOLUTIVOS** siguientes:

PRIMERO.- En lo que corresponde al inciso A), mencionado en el Punto Segundo del orden del día, y de conformidad con el artículo 78 párrafo V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en concordancia con el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; es procedente autorizar a el proveedor (Prestador de Servicios Profesionales) **DRA. EDNA MAYTE ARIAS ÁLVAREZ**, su registro al padrón de proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; por lo se ordena expedir la constancia de registro correspondiente en donde se deberá de anotar el número de



proveedor asignado. Se hace de su conocimiento que la vigencia será indefinida, pero con la obligación que le impone el artículo 59 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

SEGUNDO.- En lo que corresponde al inciso B), mencionado en el Punto Segundo del orden del día, y de conformidad con el artículo 78 párrafo V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en concordancia con el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; es procedente autorizar a el proveedor (Prestador de Servicios Profesionales) **DR. ENRIQUE PAREDES CRUZ,** su registro al padrón de proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; por lo se ordena expedir la constancia de registro correspondiente en donde se deberá de anotar el número de proveedor asignado. Se hace de su conocimiento que la vigencia será indefinida, pero con la obligación que le impone el artículo 59 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

TERCERO.- En lo que corresponde al inciso C), mencionado en el segundo punto del orden del día; es procedente autorizar la contratación de la **DRA. EDNA MAYTE ARIAS ÁLVAREZ,** médico con especialidad en **ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR,** solicitado por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES,** por los motivos ya expuestos.

En este contexto es procedente autorizar la contratación por servicios profesionales independientes (igual) antes indicado, es decir los pagos de honorarios profesionales serán cubiertos en forma mensual por un monto fijo durante la vigencia del contrato, en favor del profesionista:

NOMBRE	ESPECIALIDAD	Percepción Mensual
		SUBTOTAL
DRA. EDNA MAYTE ARIAS ÁLVAREZ.	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), menos los impuestos y retenciones de ley que correspondan

A partir de la fecha de la autorización en la presente acta y hasta el día 31 de octubre de 2024, tal y como se desprende de los anexos de la solicitud de acuerdo al inciso C), en virtud de que se encuentra debidamente fundada de acuerdo a lo manifestado anteriormente, ya que reúne las características que la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES** estima necesaria, y se ajusta al principio de eficacia.

CUARTO.- En lo que corresponde al inciso D), mencionado en el segundo punto del orden del día; es procedente autorizar la contratación del **DR. ENRIQUE PAREDES CRUZ,** médico con especialidad en **GASTROENTEROLOGÍA,** solicitado por la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES,** por los motivos ya expuestos.

En este contexto es procedente autorizar la contratación por servicios profesionales independientes (igual) antes indicado, es decir los pagos de honorarios profesionales serán cubiertos en forma mensual por un monto fijo durante la vigencia del contrato, en favor del profesionista:



NOMBRE	ESPECIALIDAD	Percepción Mensual
		SUBTOTAL
DR. ENRIQUE PAREDES CRUZ	GASTROENTEROLOGÍA	de \$20,756.25 (veinte mil setecientos cincuenta y seis pesos 25/100 m.n.), menos los impuestos y retenciones de ley que correspondan

A partir de la fecha de la autorización en la presente acta y hasta el día 31 de octubre de 2024, tal y como se desprende de los anexos de la solicitud de acuerdo al inciso D), en virtud de que se encuentra debidamente fundada de acuerdo a lo manifestado anteriormente, ya que reúne las características que la DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES estima necesaria, y se ajusta al principio de eficacia.

QUINTO.- En lo que corresponde al inciso E), mencionado en el Punto Segundo del orden del día, es procedente autorizar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, por un periodo a partir de la fecha de su autorización y hasta el 31 de octubre de 2024 y de acuerdo a lo solicitado mediante su oficio número SMM-030-A, de fecha 08 de enero de 2024, con la empresa INFRA, S.A. DE C.V., por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente acta, estableciéndose como precio el siguiente:

- POR CARGA DE 0.682 M³ DE OXIGENO MEDICINAL USP E, LA CANTIDAD DE \$285.17 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL) NO GENERA IVA.
- OXIGENO MEDICINAL EN CIL MCA INFRA 6 MTS³, LA CANTIDAD DE \$61.54 (SESENTA Y UN PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) NO GENERA IVA.
- OXIGENO MEDICINAL EN CIL MCA INFRA 9.5 MTS³, LA CANTIDAD DE \$61.54 (SESENTA Y UN PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) NO GENERA IVA.
- METRO CUBICO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO THERMO DW LA CANTIDAD DE \$55.38 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) NO GENERA IVA.

Ya que es necesario para el desarrollo de las actividades públicas propias y se encuentra plenamente justificado con el principio de eficacia, pues garantizó la entrega del producto en forma inmediata; y se ajusta al principio de economía.

SEXTO.- En relación al inciso F), mencionado en el Segundo punto del orden del día, es procedente autorizar la adjudicación mediante tres cotizaciones en favor de ELIZABETH GARCÍA HUIZAR, por un monto total de \$121,104.00 (ciento veintiún mil ciento cuatro pesos 00/100 moneda nacional) con IVA incluido, por los servicios señalados en el anexo de la solicitud de acuerdo al inciso F), los cuales se otorgaran por un periodo comprendido desde la fecha de su autorización y hasta 31 de octubre de 2024, en virtud de que se encuentra debidamente fundada de acuerdo a lo manifestado anteriormente, ya que reúne los requisitos y las características requeridas por la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, y se ajusta al principio de eficacia, y economía, pues garantiza la entrega de los servicios de inmediato y es el más económico.

SÉPTIMO.- En lo que corresponde al inciso G), del segundo punto del orden del día es procedente autorizar el procedimiento de adjudicación mediante tres cotizaciones en favor de

[Handwritten signature]



IDEAS FRESCAS DE MERCADOTECNIA, S.C., por un monto total de **\$299,399.94 (doscientos noventa y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 94/100 moneda nacional) con IVA incluido**, de acuerdo a lo señalado en el anexo de la solicitud de acuerdo al inciso **G)**, en virtud de que se encuentra debidamente fundada y manifestado anteriormente, ya que reúne los requisitos y las características requeridas por la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** y se ajusta al principio de eficacia, y economía.

OCTAVO.- Con fundamento en los artículos 46, 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y con relación al artículo 84 párrafos sexto y séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable supletoriamente de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; es necesario que las áreas solicitantes procedan a realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la requisición u orden de compra de los incisos que correspondan.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia del presente procedimiento, mencionado líneas arriba de acuerdo al inciso señalado en el orden del día, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar, así lo dictaminó y resolvió el comité, procediendo a dar por clausurada la presente sesión y levantando la presente acta administrativa a las **11:04 horas** del día de su inicio, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron y quisieron hacerlo. **CONSTE—**

LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO
TESORERO DEL COMITÉ

LIC. MARIA FELICITAS MONARREZ ORONA
Representante con voz y voto de
LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA
PRIMER VOCAL

LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ MORALES
SEGUNDO VOCAL

REG. REYNALDO GONZALEZ MEZA
SUPLENTE DE CUARTO VOCAL

Suscribo la siguiente acta en la que participo en mi calidad de testigo de
LIC. DANTE ALFARO LARA

En representación de
C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD

calidad con voz, pero sin voto en la toma de decisiones



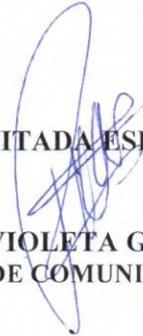
INVITADO ESPECIAL


LIC. LUIS GERARDO DÍAZ MORALES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

INVITADO ESPECIAL


DR. ABEL ZATARAIN LIZÁRRAGA
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

INVITADA ESPECIAL


LIC. PALOMA VIOLETA GUTIÉRREZ GRANDE
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL